

**Ministerio de Educación
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2000

RESOLUCION N° 146/00 C.F.C. Y E.

VISTO:

La evolución que cada una de las jurisdicciones que integran el sistema educativo nacional, han alcanzado en la implementación de la Ley Federal de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente y necesario ratificar el rumbo y los objetivos en materia de obligatoriedad, calidad y equidad educativa planteados por la Ley Federal de Educación;

La necesidad de respetar las características particulares y las distintas situaciones de cada uno de los sistemas educativos jurisdiccionales, conservando la unidad del sistema educativo nacional a través de los Contenidos Básicos Comunes aprobados por este Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que las necesidades de implementación gradual y progresiva de la mencionada Ley Federal de Educación en las jurisdicciones suponen prever los mecanismos de adecuación que garanticen la viabilidad de los acuerdos y normativas;

Por ello,

LA XLVI ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Recomendar, por las razones expresadas en los considerandos, que las jurisdicciones conserven la autonomía necesaria para la adecuación de la Resolución C.F. C. y E. N° 30/93 a las propias realidades de los sistemas educativos jurisdiccionales.

ARTICULO 2°: Reafirmar que la autonomía convenida se inscribe en el marco de la implementación gradual y progresiva de la Ley Federal de Educación.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.